Ayuntamiento de Los Corrales
Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

EDICTO

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente Nº 2023/TAB_01/000108, dos puestos de ADMINISTRATIVO/A, se hace pública la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 482, de fecha 15 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (**ADMINISTRATIVO/AS)**. Expediente Nº 2023/TAB_01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes:

Número	Nombre	DNI	Reg. Entrada	Fecha
01	CORDÓN GALLARDO, ISABEL MARÍA	***2117**	3219	15/05/2023
02	GALLARDO IZQUIERDO, ADRIANA	***3529**	3290	16/05/2023
03	RAMOS GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO	***5774**	3373	18/05/2023
04	GALLARDO CHINCOA, ANTONIA MARÍA	***3902**	3381	18/05/2023
05	GOMÍS JIMÉNEZ, OLGA MARÍA	***4082**	3402 3295	16/05/2023 y 18/05/2023
06	GÓMEZ CORONA, DAVID	***3832**	3405 3401 3367	18/05/2023
07	GONZALEZ GARCIA, SILVIA	***6441**	3434 3294	16/05/2023 y 19/05/2023
08	GÓMEZ CHÍA, MARÍA FRANCISCA	***1035**	3459 3460 3461	20/05/2023
09	TRUJILLO CANDELERA, MARÍA DEL CARMEN	***3841**	3463	21/05/2023
10	PINO GALÁN ELIZABETH	***6465**	3485 3472	22/05/2023
11	GUTIÉRREZ RUEDA, ROSARIO	***1802**	3500 3292 3291	16/05/2023 y 22/05/2023
12	LÓPEZ VALENCIA, ALONSO	***4871**	3501	22/05/2023
13	LAVADO RIVERA, MIRIAM	***6612**	3533	23/05/2023
14	LOPEZ PERAL, MARÍA DE GRACIA	***3985**	3554	23/05/2023
15	CORDÓN MARTÍN, MARÍA	***4681**	3594	24/05/2023
16	GALLARDO CARRERO, ANTONIO JESÚS	***1497**	3595	24/05/2023
17	MUÑOZ SÁNCHEZ, IRENE FLOR	***2888**	3634	25/05/2023
18	BENÍTEZ ZAMORA, CAMILA	***5048**	3673	26/05/2023
19	GÓMEZ MÁRQUEZ, ÁNGELES MARÍA	***9132**	3680	26/05/2023
20	DURÁN DOMÍNGUEZ, NOEMÍ	***3222**	3681	26/05/2023
21	MARTÍN VELASCO, JUANA MARÍA	***0813**	3683	26/05/2023

Considerando que en fecha 09/06/2023 se publicó en Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales, la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se recogían aquellos candidatos/as cuya solicitud adolecía de algún/nos defecto/s subsanables o insubsanables, confiriéndose plazo de subsanación y alegaciones, que finalizó en fecha 13/06/2023.

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en el resto de Normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE, en relación con Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, ADMINISTRATIVOS/AS, salvo los aspirantes especificados a continuación, que quedan EXCLUIDOS del proceso selectivo, resolviendo, en el modo que se indican, las deficiencias, subsanables o insubsanables, recogidas en la Resolución Provisional de Admitidos/as, por la razón que se concreta en cada caso.

Nº	Nombre	DNI	Defecto (subsanable / insubsanable)
01	CORDÓN GALLARDO, ISABEL MARÍA	***2117**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos). La declaración responsable (auto certificado) de haber desempeñado trabajo autónomo agrícola como administrativo no es admisible, ya que las bases exigen INFORME TGSS, con especificación de fecha alta y descripción de la actividad desarrollada. **SUBSANABLE** La aspirante presenta escrito en fecha 12/06/2023, registro de entrada 4031, por medio del cual aporta dos Resoluciones de alta como trabajadora autónoma, dos Resoluciones de baja como trabajadora autónoma, e informe de situación de código cuenta de cotización, en la que figura como actividad "0111 cultivo de cereales (excepto arroz)". Estos documentos no se corresponden con el exigido en las bases para acreditar el trabajo como "oficial administrativo", que consistía en un INFORME TGSS. En cualquier caso, la "actividad desarrollada" no se correspondería con la propia de un oficial administrativo. *En consecuencia, NO PUEDE CONSIDERARSE SUBSANADA la solicitud, y por consiguiente, la aspirante queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA**.*
02	GALLARDO IZQUIERDO, ADRIANA	***3529**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
05	GOMÍZ JIMÉNEZ, OLGA MARÍA	***4082**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

06	GÓMEZ CORONA, DAVID	***3832**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. **INSUBSANABLE** *El aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
07	GONZÁLEZ GARCÍA, SILVIA	***6441**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. El único puesto del grupo 5 de cotización, prestado en el Ayto. de Mairena del Alcor, de 07/11/2022, solo alcanza los 181 días. **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
08	GÓMEZ CHIA, MARÍA FRANCISCA	***1035**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. - El trabajo prestado en el AYTO DE PEDRERA, grupo 5, no puede computarse al ser inferior a 30 días. - El trabajo prestad para BARROSO PRATS RAMÓN, del grupo 5, es de fecha 02/02/2016, tiene más de 5 años de antigüedad, y solo alcanza 44 días. **INSUBSANABLE** La aspirante presenta escrito en fecha 12/06/2023, registro de entrada 4023, por medio del cual presenta Informe de vida laboral, Certificado de Empresa del Ayuntamiento de Gilena, Certificación de Servicios Prestados del Ayuntamiento de Pedrera. Contrastando dichos documentos, presentados extemporáneamente, en contraste con los aportados con la solicitud inicial, se pone de manifiesto. - Contrato en prácticas (Grado en Finanzas y Contabilidad), de fecha 01/07/2021 al 31/12/2021 del Ayto. de Pedrera. No es valorable al ser una experiencia conducente a la obtención de un título. Además, no es un puesto de oficial administrativo, sino de "especialistas en administración de política". Contrato prorrogado con posterioridad, alcanzando los 365 días. Dicho contrato es del grupo 1 de cotización. El nuevo Certificado de servicios prestados entra en contradicción con el obrante en la solicitud inicial, al menos, en lo que al apartado "Cuerpo, Escala o Plaza" se refiere, pues en el primigenio señalaba "Grado en finanzas y contabilidad", mientras que en el nuevo señala, en dicho apartado "Admon y dirección de empresas funciones de tareas administrativas". Por los motivos señalados no puede admitirse las alegaciones sobre la experiencia de 365 días en el Ayto. de Pedrera. - Del Ayuntamiento de Gilena presenta dos contratos, uno de fecha 01/07/2022 (acompañado de Certificado de empresa) por 184 días, grupo 2 de cotización, prestando servicios como "especialista en políticas y servicios de personal" y otro, también del grupo 2 de cotización, de fecha 09/01/2023, prestando servicios como"empleados administrativos con tareas de atención al…". El nuevo certificado aportado señala que ambos contratos entrarían dentro de la categoría de "Administrativo". Si bien sería discutible dicha categorización, se podría admitir ambos contratos como dentro del concepto de "oficial administrativo". En consecuencia, los periodos computables (véase Informe de vida laboral), - 02/02/2016… 44 días… 1 mes* - 01/07/2022… 184 días…6 meses*.

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

			- 09/01/2023… 43 días…. 1 mes* **Los lapsos de tiempo inferiores a un MES, NO se computarán. Los meses se considerarán de 30 días.* Por consiguiente, se admite parcialmente las alegaciones de la aspirante, pero sigue sin acreditar la experiencia de un año, dentro de los últimos 5 años en el desarrollo de un puesto de trabajo de "oficial administrativo" *La aspirante queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
10	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. - Presenta experiencia, dentro del grupo 5, en para el empleador SIERRA DEL TERRIL, S. COOP. ANDALUZA, por tres periodos por: 28 días (no computable al ser inferior a 30 días), 67 días, y 103 días. **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
11	GUTIÉRREZ RUEDA, ROSARIO	***1802**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
12	LÓPEZ VALENCIA, ALONSO	***4871**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. **INSUBSANABLE** *El aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDO DE FORMA DEFINITIVA***
13	LAVADO RIVERA, MIRIAM	***6612**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
14	LÓPEZ PERAL, MARÍA DE GRACIA	***3985**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. - Presenta experiencia, dentro del grupo 5 de cotización, pero la misma tiene más de 5 años (26/05/2018) y, por tanto, no puede considerarse a los presentes efectos. **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

15	CORDÓN MARTÍN, MARÍA	***4681**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
16	GALLARDO CARRERO, ANTONIO J.	***1497**	No acredita estar en posesión de la Titulación exigible, según las bases. **INSUBSANABLE** No aporta ningún contrato de trabajo, certificado de empresa o certificado de servicios prestados, que puedan ser valorables. **SUBSANABLE**. No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. **INSUBSANABLE** *El aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDO DE FORMA DEFINITIVA***
17	MUÑOZ SÁNCHEZ, IRENE FLOR	***2888**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. Según el informe de vida laboral y los contratos aportados, presenta: - Una prestación laboral para el Ayto de Los Corrales, grupo 5, por 53 días. - Una prestación laboral para CARNICAS COVIHER SL, incluida en el grupo 5 de cotización, pero tiene más de 5 años de antigüedad (09/09/2008… 2887 días…) **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
18	BENÍTEZ ZAMORA, CAMILA	***5048**	No acredita estar en posesión del título exigible (Grado Superior en Administración y Finanzas o equivalente, según el Real Decreto 1584/2011). Ninguno de los títulos de FP aportados entra dentro de los equivalentes según el Real Decreto 1584/2011 referido. Por su parte, el modelo 046 de pago de tasas por la expedición del título de G.S. en Adm y Finanzas, no acredita estar en posesión del mismo, sino únicamente el pago de la tasa. **SUBSANABLE**. No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. Consta un contrato del grupo 5 de cotización en el informe de vida laboral y contratos aportados (CARNIVAS COVIHER SL), de fecha 03/02/2020…. 124 días…. **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

19	GÓMEZ MÁRQUEZ, ÁNGELES MARÍA	***9132**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. Consta un contrato del grupo 5 de cotización en el informe de vida laboral y documental aportada (AYTO DE EL SAUCEJO), de fecha 01/11/2022…. 181 días…. **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
21	MARTÍN VELASCO, JUANA MARÍA	***0813**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 5 años (26/05/2018), en el desarrollo de un puesto del grupo 5 de cotización (oficiales administrativos) o actividad laboral autónoma como personal administrativo. Ninguno de los contratos que constan en la documental, incluido informe de vida laboral, son del grupo 5 de cotización. **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***

Segundo. - Se declaran como ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS al proceso selectivo, todos los que figuran como admitidos en la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos, quedando excluidos los aspirantes que se mencionan a continuación.

Nº	Nombre	DNI/NIE
01	CORDÓN GALLARDO, ISABEL MARÍA	***2117**
02	GALLARDO IZQUIERDO, ADRIANA	***3529**
05	GOMÍS JIMÉNEZ, OLGA MARÍA	***4082**
06	GÓMEZ CORONA, DAVID	***3832**
07	GONZALEZ GARCIA, SILVIA	***6441**
08	GÓMEZ CHÍA, MARÍA FRANCISCA	***1035**
10	PINO GALÁN ELIZABETH	***6465**
11	GUTIÉRREZ RUEDA, ROSARIO	***1802**
12	LÓPEZ VALENCIA, ALONSO	***4871**
13	LAVADO RIVERA, MIRIAM	***6612**
14	LOPEZ PERAL, MARÍA DE GRACIA	***3985**
15	CORDÓN MARTÍN, MARÍA	***4681**
16	GALLARDO CARRERO, ANTONIO JESÚS	***1497**
17	MUÑOZ SÁNCHEZ, IRENE FLOR	***2888**
18	BENÍTEZ ZAMORA, CAMILA	***5048**
19	GÓMEZ MÁRQUEZ, ÁNGELES MARÍA	***9132**
21	MARTÍN VELASCO, JUANA MARÍA	***0813**

Tercero. - De conformidad con la Base 7ª de la Convocatoria, se procede a determinar la composición exacta del Tribunal Calificador, y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente Titular: D. Juan Antonio Méndez Florido, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Presidente Suplente: D. José Antonio Fuster Gil, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional
- Vocal Titular: D. Francisco Javier Gutiérrez Delgado, A1 Personal laboral fijo, Jefe de Servicio del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur.
- Vocal Suplente: Dª. Ana Rodríguez Angulo, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D. Carlos Chavarría Ortiz, A1 Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna.

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

- Vocal Suplente: D. Manuel Santiago Pérez, A1 Funcionario de Carrera, Jefe de Servicio del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla
- Vocal Titular: Dª. María Magdalena Cárdenas Gómez, A1 Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de El Saucejo.
- Vocal Suplente: Dª. Rocío Huertas Campos, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D. Juan Manuel Benavides Alcalá, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocal Suplente: D. Manuel Rodríguez Sarria, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna
- Secretaria Titular: Dª. María Belén Tirado Santiago, Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional.
- Secretario Suplente: D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.

Dichos miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De igual forma, se hace constar que el meritado Tribunal se reunirá en Sesión Telemática, el día 16 de junio de 2023 a las 08:45 horas, para proceder a la valoración de los aspirantes. A tales efectos, la sesión podrá prolongarse, en unidad de acto, a uno o más días.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente Proceso Selectivo referenciado, en la Sede Electrónica (https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede) y en el Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales.

Quinto.- Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación referida, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente.""

."

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.-
LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES,

Fdo: Dª. Ana Isabel Latorre Rueda.-

Código Seguro De Verificación:	jha3YzCvfHrDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	15/06/2023 19:11:01
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jha3YzCvfHrDTM+8/xWlug==		

Ayuntamiento de Los Corrales
Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

EDICTO

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente Nº 2023/TAB_01/000108, **PUESTO DIRECTOR/A**, se hace pública la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 487, de fecha 15 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"

Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (**PUESTO DE DIRECTOR/A).** Expediente Nº 2023/TAB_01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes para los puestos de Director/a de los Programas de Empleo y Formación:

Número	Nombre	DNI	Reg. Entrada	Fecha
17	CASTELLANO ROMERO, ISABEL MARÍA	***9808**	3604	24/05/2023
3	COLLADO CORONA, SUSANA	***0636**	3336 3195 3201	15/05/2023 y 17/05/2023
6	CORTÉS CANTADOR, MIGUEL ÁNGEL	***5625**	3380	18/05/2023
13	GALLARDO BENÍTEZ, ANA	***4276**	3505	22/05/2023
16	GALLARDO RODRÍGUEZ, ÁNGELES	***3028**	3551 3549	23/05/2023
8	GARCÍA DELGADO, BERNARDO MIGUEL	***1743**	3385 3173 3169 3156 3155	14/05/2023, 15/05/2023 y 18/05/2023
10	GÓMEZ CHÍA, MARÍA FRANCISCA	***1035**	3459 3460 3461	20/05/2023
20	GÓMEZ MÁRQUEZ, ÁNGELES MARÍA	***9132**	3680	26/05/2023
18	GÓMEZ RUEDA, RAFAEL LUCAS	***2101**	3606	24/05/2023
19	LÓPEZ CAÑETE, DANIEL	***8430**	3635	25/05/2023
7	LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANICETA	***3955**	3380	18/05/2023
12	LÓPEZ VALENCIA, ALONSO	***4871**	3502 3437	19/05/2023 y 22/05/2023
21	MARTÍN VELASCO, JUANA MARÍA	***0813**	3683	26/05/2023
2	MORALES ZAMORA, DAVID	***8732**	3212 3213	15/05/2023
11	PARRADO PARRADO, MÓNICA	***0539**	3477	18/05/2023 y 19/05/2023
4	PORRÚA QUIRÓS, MARÍA ISABEL	***2256**	3362 3240	16/05/2023 y 18/05/2023
1	RAMOS ALFONSO, JESUS MARÍA	***6326**	3211	15/05/2023
5	RAMOS HINOJOSA, JUAN BOSCO	***1086**	3370 3327	17/05/2023 y 18/05/2023
14	RIÑONES CARRANZA, ANTONIO	***3892**	3529 3504	22/05/2023 y 23/05/2023
15	RÍOS LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	***4442**	3534 3532	23/05/2023

9	RIVERO OSBORNE, MÓNICA	***2843**	3432 3416	18/05/2023

Considerando que en fecha 09/06/2023 se publicó en Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales, la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se recogían aquellos candidatos/as cuya solicitud adolecía de algún/nos defecto/s subsanables o insubsanables, confiriéndose plazo de subsanación y alegaciones, que finalizó en fecha 13/06/2023.

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en el resto de Normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

Primero.-Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE, en relación con Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, DIRECTOR/A, salvo los aspirantes especificados a continuación, que quedan EXCLUIDOS del proceso selectivo, resolviendo, en el modo que se indican, las deficiencias, subsanables o insubsanables, recogidas en la Resolución Provisional de Admitidos/as, por la razón que se concreta en cada caso

N	Nombre	DNI/NIE	Defecto
5	RAMOS HINOJOSA, JUAN BOSCO	***1086**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo (Los contratos de personal alta dirección aportados en empresa privada dedicada al suministro no son admisibles, puesto que no acreditan la experiencia exigida en el puesto) **INSUBSANABLE** *El aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDO DE FORMA DEFINITIVA***
7	LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANICETA	***3955**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
08	GÓMEZ CHÍA, MARÍA FRANCISCA	***1035**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
12	LÓPEZ VALENCIA, ALONSO	***4871**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo **INSUBSANABLE**

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

			El aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda ***EXCLUIDO DE FORMA DEFINITIVA***
13	GALLARDO BENÍTEZ, ANA	***4276**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo La declaración responsable (auto certificado) de haber desempeñado trabajo autónomo y la Resolución de Alta en RETA en el CNAE 4121 Construcción de edificios residencia no son admisibles, puesto que no acreditan la experiencia exigida en el puesto). **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda* ***EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
16	GALLARDO RODRÍGUEZ, ÁNGELES	***3028**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo Los contratos aportados como orientadora no son admisibles para acreditar las funciones exigidas para el puesto de Director **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda* ***EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
19	LÓPEZ CAÑETE, DANIEL	***8430**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo El certificado como funcionario interino Técnico de Seguimiento no es admisible para acreditar las funciones exigidas para el puesto de Director **SUBSANABLE** *El aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda* ***EXCLUIDO DE FORMA DEFINITIVA***
20	GÓMEZ MÁRQUEZ, ÁNGELES MARÍA	***9132**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda* ***EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
21	MARTÍN VELASCO, JUANA MARÍA	***0813**	No acredita un año de experiencia en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda* ***EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

Segundo. - Se declaran como ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS al proceso selectivo, todos los que figuran como admitidos en la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos, quedando excluidos los aspirantes que se mencionan a continuación:

Nº	Nombre	DNI/NIE
5	RAMOS HINOJOSA, JUAN BOSCO	***1086**
7	LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANICETA	***3955**
08	GÓMEZ CHÍA, MARÍA FRANCISCA	***1035**
12	LÓPEZ VALENCIA, ALONSO	***4871**
13	GALLARDO BENÍTEZ, ANA	***4276**
16	GALLARDO RODRÍGUEZ, ÁNGELES	***3028**
19	LÓPEZ CAÑETE, DANIEL	***8430**
20	GÓMEZ MÁRQUEZ, ÁNGELES MARÍA	***9132**
21	MARTÍN VELASCO, JUANA MARÍA	***0813**

Tercero. - De conformidad con la Base 7ª de la Convocatoria, se procede a determinar la composición exacta del Tribunal Calificador, y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente Titular: D. Juan Antonio Méndez Florido, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Presidente Suplente: D. José Antonio Fuster Gil, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional
- Vocal Titular: D. Francisco Javier Gutiérrez Delgado, A1 Personal laboral fijo, Jefe de Servicio del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur.
- Vocal Suplente: Dª. Ana Rodríguez Angulo, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D Carlos Chavarría Ortiz, A1 Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna.
- Vocal Suplente: D. Manuel Santiago Pérez, A1 Funcionario de Carrera, Jefe de Servicio del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla
- Vocal Titular: Dª. María Magdalena Cárdenas Gómez, A1 Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de El Saucejo.
- Vocal Suplente: Dª. Rocío Huertas Campos, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D. Juan Manuel Benavides Alcalá, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocal Suplente: D. Manuel Rodríguez Sarria, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna
- Secretaria Titular: Dª. María Belén Tirado Santiago, Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional.
- Secretario Suplente: D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.

Dichos miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De igual forma, se hace constar que el meritado Tribunal se reunirá en Sesión Telemática, el día 16 de junio de 2023 a las 08:45 horas, para proceder a la valoración de los aspirantes. A tales efectos, la sesión podrá prolongarse, en unidad de acto, a uno o más días.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente Proceso Selectivo referenciado, en la Sede Electrónica (https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede) y en el Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales.

Quinto.- Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación referida, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que

aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.-
LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES,

Fdo: Dª. Ana Isabel Latorre Rueda.-

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

Ayuntamiento de Los Corrales
Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

EDICTO

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente Nº 2023/TAB_01/000108, **PUESTO ORIENTADOR/A**, se hace pública la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 485, de fecha 15 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes para los puestos de Orientador/a:

Número	Nombre	DNI	Reg. Entrada	Fecha
05	ALÉS GARCÍA JUANA MARÍA	***4767**	3458	19/05/23
01	CORDÓN GALLARDO ISABEL MARÍA	***2117**	3218	15/05/23
13	CORDÓN HEREDIA ANA	***4504**	3633	25/05/23
09	GALLARDO RODRÍGUEZ ÁNGELES	***3028**	3551	23/05/23
08	GALLARDO RODRÍGUEZ ISABEL MARÍA	***1203**	3503	22/05/23
04	GARCÍA GAMARRO MARÍA DOLORES	***3501**	3428	18/05/23
10	LÓPEZ PERAL MARÍA DE GRACIA	***3985**	3554	23/05/23
03	LÓPEZ RODRÍGUEZ ANICETA	***3955**	3380	18/05/23
14	MAJARÓN HEREDIA ALBA	***4605**	3638	26/05/23
12	NUÑEZ MORENO MARÍA DEL CARMEN	***9802**	3605	24/05/23
11	PARRADO PARRADO MÓNICA	***0539**	3571	24/05/23
07	RAMOS MACÍAS MIRIAM	***9888**	3465	21/05/23
06	TRUJILLO CANDELERA MARÍA DEL CARMEN	***3841**	3464	21/05/23
02	VILLALBA VEGA MARÍA DEL MAR	***9351**	3364	18/05/23

Considerando que en fecha 09/06/2023 se publicó en Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales, la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se recogían aquellos candidatos/as cuya solicitud adolecía de algún/nos defecto/s subsanables o insubsanables, confiriéndose plazo de subsanación y alegaciones, que finalizó en fecha 13/06/2023.

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en el resto de Normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

Primero.- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE, en relación con Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, ORIENTADOR/A, salvo los aspirantes especificados a continuación, que quedan EXCLUIDOS del proceso selectivo, resolviendo, en el modo que se indican, las deficiencias, subsanables o insubsanables, recogidas en la Resolución Provisional de Admitidos/as, por la razón que se concreta en cada caso

N	Nombre	DNI/NIE	Defecto
05	ALÉS GARCÍA JUANA MARÍA	***4767**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
13	CORDÓN HEREDIA ANA	***4504**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
08	GALLARDO RODRÍGUEZ ISABEL MARÍA	***1203**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a **INSUBSANABLE** ***La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
04	GARCÍA GAMARRO MARÍA DOLORES	***3501**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
10	LÓPEZ PERAL MARÍA DE GRACIA	***3985**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
03	LÓPEZ RODRÍGUEZ ANICETA	***3955**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***
07	RAMOS MACÍAS MIRIAM	***9888**	No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a **INSUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

06	TRUJILLO CANDELERA MARIA CARMEN	***3841**	No aporta contrato de trabajo/certificado de empresa/cdo prestación servicios en la FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSI **SUBSANABLE** La aspirante presenta escrito en fecha 13/06/2023, registro de entrada 4037, por medio del cual aporta un documento de un Programa de Becas Santander de la Universidad de Sevilla, que no se corresponde con la subsanación que se le solicitaba. Dicho documento no se puede considerar admisible para valorar experiencia en el puesto de Orientador/a. No acredita experiencia superior a un año, dentro de los últimos 10 años en el desarrollo del puesto de orientador/a *En consecuencia, NO PUEDE CONSIDERARSE SUBSANADA la solicitud, y por consiguiente, la aspirante queda **EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***

Segundo. - Se declaran como ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS al proceso selectivo, todos los que figuran como admitidos en la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos, quedando excluidos los aspirantes que se mencionan a continuación.

Nº	Nombre	DNI/NIE
05	ALÉS GARCÍA JUANA MARÍA	***4767**
13	CORDÓN HEREDIA ANA	***4504**
08	GALLARDO RODRÍGUEZ ISABEL MARÍA	***1203**
04	GARCÍA GAMARRO MARÍA DOLORES	***3501**
10	LÓPEZ PERAL MARÍA DE GRACIA	***3985**
03	LÓPEZ RODRÍGUEZ ANICETA	***3955**
07	RAMOS MACÍAS MIRIAM	***9888**
06	TRUJILLO CANDELERA MARIA CARMEN	***3841**

Tercero. - De conformidad con la Base 7ª de la Convocatoria, se procede a determinar la composición exacta del Tribunal Calificador, y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente Titular: D. Juan Antonio Méndez Florido, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Presidente Suplente: D. José Antonio Fuster Gil, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional
- Vocal Titular: D. Francisco Javier Gutiérrez Delgado, A1 Personal laboral fijo, Jefe de Servicio del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur.
- Vocal Suplente: Dª. Ana Rodríguez Angulo, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D Carlos Chavarría Ortiz, A1 Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Los Osuna.
- Vocal Suplente: D. Manuel Santiago Pérez, A1 Funcionario de Carrera, Jefe de Servicio del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla
- Vocal Titular: Dª. María Magdalena Cárdenas Gómez, A1 Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de El Saucejo.
- Vocal Suplente: Dª. Rocío Huertas Campos, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D. Juan Manuel Benavides Alcalá, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocal Suplente: D. Manuel Rodríguez Sarria, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna
- Secretaria Titular: Dª. María Belén Tirado Santiago, Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional.
- Secretario Suplente: D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.

Dichos miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De igual forma, se hace constar que el meritado Tribunal se reunirá en Sesión Telemática, el día 16 de junio de 2023 a las 08:45 horas, para proceder a la valoración de los aspirantes. A tales efectos, la sesión podrá prolongarse, en unidad de acto, a uno o más días.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente Proceso Selectivo referenciado, en la Sede Electrónica (https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede) y en el Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales.

Quinto.- Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación referida, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente.""

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.-
LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES,

Fdo: Dª. Ana Isabel Latorre Rueda.-

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

Ayuntamiento de Los Corrales
Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

EDICTO

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente Nº 2023/TAB_01/000108, **DOCENTE ESPECIALIDAD –SSCS0108- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**, se hace pública la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 489, de fecha 15 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (**DOCENTE ESPECIALIDAD –SSCS0108- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO)**. Expediente Nº 2023/TAB_01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes:

Número	Nombre	DNI	Reg. Entrada	Fecha
1	ALÉS GARCÍA, JUANA MARÍA	***4767**	3458	19/05/2023
4	CORDÓN HEREDIA, ANA	***4504**	3633	25/05/2023
3	GARCÍA GAMARRO, MARÍA DOLORES	***3501**	3429, 3430, 3431, 3557, 3608	24/05/2023, 23/05/2023 Y 18/05/2023
2	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	3468 3485	22/05/2023

Considerando que en fecha 09/06/2023 se publicó en Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales, la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se recogían aquellos candidatos/as cuya solicitud adolecía de algún/nos defecto/s subsanables o insubsanables, confiriéndose plazo de subsanación y alegaciones, que finalizó en fecha 13/06/2023.

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en el resto de Normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE, en relación con Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, **DOCENTE ESPECIALIDAD –SSCS0108- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**, salvo los aspirantes especificados a continuación, que quedan EXCLUIDOS del proceso selectivo, resolviendo, en el modo que se indican, las

Código Seguro De Verificación:	v2Y5Tf43LaQqdBT3FZnkYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	15/06/2023 19:11:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v2Y5Tf43LaQqdBT3FZnkYQ==		

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

deficiencias, subsanables o insubsanables, recogidas en la Resolución Provisional de Admitidos/as, por la razón que se concreta en cada caso

N	Nombre	DNI/NIE	Defecto
2	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	No acredita conforme a lo dispuesto en la Base Novena, la experiencia profesional exigida (contratos de trabajo, cdo empresa) **SUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda* ***EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***

Segundo. - Se declaran como ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS al proceso selectivo, todos los que figuran como admitidos en la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos, quedando excluidos los aspirantes que se mencionan a continuación.

Nº	Nombre	DNI/NIE
5	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**

Tercero. - De conformidad con la Base 7ª de la Convocatoria, se procede a determinar la composición exacta del Tribunal Calificador, y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente Titular: D. Juan Antonio Méndez Florido, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Presidente Suplente: D. José Antonio Fuster Gil, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional
- Vocal Titular: D. Francisco Javier Gutiérrez Delgado, A1 Personal laboral fijo, Jefe de Servicio del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur.
- Vocal Suplente: Dª. Ana Rodríguez Angulo, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D Carlos Chavarría Ortiz, A1 Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna.
- Vocal Suplente: D. Manuel Santiago Pérez, A1 Funcionario de Carrera, Jefe de Servicio del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla
- Vocal Titular: Dª. María Magdalena Cárdenas Gómez, A1 Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de El Saucejo.
- Vocal Suplente: Dª. Rocío Huertas Campos, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D. Juan Manuel Benavides Alcalá, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocal Suplente: D. Manuel Rodríguez Sarria, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna
- Secretaria Titular: Dª. María Belén Tirado Santiago, Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional.
- Secretario Suplente: D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.

Dichos miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De igual forma, se hace constar que el meritado Tribunal se reunirá en Sesión Telemática, el día 16 de junio de 2023 a las 08:45 horas, para proceder a la valoración de los aspirantes. A tales efectos, la sesión podrá prolongarse, en unidad de acto, a uno o más días.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente Proceso Selectivo referenciado, en la Sede Electrónica (https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede) y en el Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales.

Quinto.- Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación referida, de conformidad

con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente.

.""

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.-
LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES,

Fdo: Dª. Ana Isabel Latorre Rueda.-

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

Ayuntamiento de Los Corrales
Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

EDICTO

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente Nº 2023/TAB_01/000108, **DOCENTE ESPECIALIDAD –ADGG0508- OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS**, se hace pública la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 481 de fecha 15 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (**DOCENTE ESPECIALIDAD –ADGG0508- OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS)**. Expediente Nº 2023/TAB_01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes:

Número	Nombre	DNI	Reg. Entrada	Fecha
1	ESPINOSA SEGURA MARÍA DOLORES	***6236**	3607 3682	24/06/2023 26/05/2023
2	GALLARDO RODRÍGUEZ, ÁNGELES	***3028**	3551 3549	23/05/2023
3	GONZÁLEZ AYALA, MARÍA EUGENIA	***0613**	3671	26/05/2023
5	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	3485 3471	22/05/2023

Considerando que en fecha 09/06/2023 se publicó en Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales, la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se recogían aquellos candidatos/as cuya solicitud adolecía de algún/nos defecto/s subsanables o insubsanables, confiriéndose plazo de subsanación y alegaciones, que finalizó en fecha 13/06/2023.

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en el resto de Normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE, en relación con Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, **DOCENTE ESPECIALIDAD –ADGG0508- OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS**, salvo los aspirantes especificados a continuación, que quedan EXCLUIDOS del proceso selectivo, resolviendo, en el modo que se

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

indican, las deficiencias, subsanables o insubsanables, recogidas en la Resolución Provisional de Admitidos/as, por la razón que se concreta en cada caso

N	Nombre	DNI/NIE	Defecto
5	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	No acredita conforme a lo dispuesto en la Base Novena, la experiencia profesional exigida (contratos de trabajo, cdo empresa) **SUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda* ***EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***

Segundo. - Se declaran como ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS al proceso selectivo, todos los que figuran como admitidos en la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos, quedando excluidos los aspirantes que se mencionan a continuación.

Nº	Nombre	DNI/NIE
5	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**

Tercero. - De conformidad con la Base 7ª de la Convocatoria, se procede a determinar la composición exacta del Tribunal Calificador, y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente Titular: D. Juan Antonio Méndez Florido, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Presidente Suplente: D. José Antonio Fuster Gil, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional
- Vocal Titular: D. Francisco Javier Gutiérrez Delgado, A1 Personal laboral fijo, Jefe de Servicio del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur.
- Vocal Suplente: Dª. Ana Rodríguez Angulo, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D Carlos Chavarría Ortiz, A1 Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna.
- Vocal Suplente: D. Manuel Santiago Pérez, A1 Funcionario de Carrera, Jefe de Servicio del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla
- Vocal Titular: Dª. María Magdalena Cárdenas Gómez, A1 Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de El Saucejo.
- Vocal Suplente: Dª. Rocío Huertas Campos, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D. Juan Manuel Benavides Alcalá, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocal Suplente: D. Manuel Rodríguez Sarria, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna
- Secretaria Titular: Dª. María Belén Tirado Santiago, Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional.
- Secretario Suplente: D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.

Dichos miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De igual forma, se hace constar que el meritado Tribunal se reunirá en Sesión Telemática, el día 16 de junio de 2023 a las 08:45 horas, para proceder a la valoración de los aspirantes. A tales efectos, la sesión podrá prolongarse, en unidad de acto, a uno o más días.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente Proceso Selectivo referenciado, en la Sede Electrónica (https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede) y en el Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales.

Quinto.- Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación referida, de conformidad

con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.-
LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES,

Fdo: Dª. Ana Isabel Latorre Rueda.-

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

Ayuntamiento de Los Corrales
Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

EDICTO

Por la presente, en relación con la Convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas de Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal. Expediente Nº 2023/TAB_01/000108, **DOCENTE ESPECIALIDAD –ADGG0208- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE**, se hace pública la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Accidental en Funciones Número 486, de fecha 15 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

"Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 370/2023, de fecha 10/05/2023, se aprobó la convocatoria para la Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, conforme a la, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Programa de Empleo y Formación, de fecha 20/12/2022, en Régimen de Contratación Laboral Temporal (**DOCENTE ESPECIALIDAD –ADGG0208- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE)**. Expediente Nº 2023/TAB_01/000108.

Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 107, de fecha 12/05/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7ª de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes:

Número	Nombre	DNI	Reg. Entrada	Fecha
1	CORTÉS CANTADOR, MIGUEL ÁNGEL	***5625**	3372	18/05/2023
5	ESPINOSA SEGURA, MARÍA DOLORES	***6236**	3607 3682	24/05/2023 y 26/05/2023
3	GALLARDO RODRÍGUEZ, ÁNGELES	***3028**	3549, 3551	23/05/2023
4	GONZÁLEZ AYALA, MARÍA EUGENIA	***0613**	3671	26/05/2023
2	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	3469, 3485	22/05/2023

Considerando que en fecha 09/06/2023 se publicó en Sede Electrónica y Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales, la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se recogían aquellos candidatos/as cuya solicitud adolecía de algún/nos defecto/s subsanables o insubsanables, confiriéndose plazo de subsanación y alegaciones, que finalizó en fecha 13/06/2023.

Examinadas las Bases de la Convocatoria referenciada y, de conformidad con los dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en el resto de Normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista de solicitudes referida en la presente Resolución, como CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE, en relación con Selección del Personal de Ejecución de los Programas Empleo y Formación y Creación de bolsa de trabajo temporal, **DOCENTE ESPECIALIDAD –ADGG0208- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE**, salvo los aspirantes especificados a continuación, que quedan EXCLUIDOS del proceso selectivo, resolviendo, en el modo que se

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

indican, las deficiencias, subsanables o insubsanables, recogidas en la Resolución Provisional de Admitidos/as, por la razón que se concreta en cada caso

N	Nombre	DNI/NIE	Defecto
2	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**	No acredita conforme a lo dispuesto en la Base Novena, la experiencia profesional exigida (contratos de trabajo, cdo empresa) **SUBSANABLE** *La aspirante no ha presentado alegación alguna. En consecuencia, queda* ***EXCLUIDA DE FORMA DEFINITIVA***

Segundo. - Se declaran como ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS al proceso selectivo, todos los que figuran como admitidos en la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos, quedando excluidos los aspirantes que se mencionan a continuación.

Nº	Nombre	DNI/NIE
2	PINO GALÁN, ELIZABETH	***6465**

Tercero. - De conformidad con la Base 7ª de la Convocatoria, se procede a determinar la composición exacta del Tribunal Calificador, y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente Titular: D. Juan Antonio Méndez Florido, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Presidente Suplente: D. José Antonio Fuster Gil, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional
- Vocal Titular: D. Francisco Javier Gutiérrez Delgado, A1 Personal laboral fijo, Jefe de Servicio del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur.
- Vocal Suplente: Dª. Ana Rodríguez Angulo, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D Carlos Chavarría Ortiz, A1 Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna.
- Vocal Suplente: D. Manuel Santiago Pérez, A1 Funcionario de Carrera, Jefe de Servicio del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla
- Vocal Titular: Dª. María Magdalena Cárdenas Gómez, A1 Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de El Saucejo.
- Vocal Suplente: Dª. Rocío Huertas Campos, A1 Funcionaria de Carrera del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla.
- Vocal Titular: D. Juan Manuel Benavides Alcalá, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocal Suplente: D. Manuel Rodríguez Sarria, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Osuna
- Secretaria Titular: Dª. María Belén Tirado Santiago, Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional.
- Secretario Suplente: D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.

Dichos miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De igual forma, se hace constar que el meritado Tribunal se reunirá en Sesión Telemática, el día 16 de junio de 2023 a las 08:45 horas, para proceder a la valoración de los aspirantes. A tales efectos, la sesión podrá prolongarse, en unidad de acto, a uno o más días.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la Base 7ª publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente Proceso Selectivo referenciado, en la Sede Electrónica (https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede) y en el Tablón de Edictos (Físico y Electrónico) del Ayuntamiento de Los Corrales.

Quinto.- Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación referida, de conformidad

con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.-
LA ALCALDESA ACCIDENTAL EN FUNCIONES,

Fdo: Dª. Ana Isabel Latorre Rueda.-

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)